



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-447

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de la señora María Antonieta Álvarez Falconi, en su calidad de Presidenta y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez;

QUE la junta general universal de socios de la Compañía JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 22 de octubre de 1999, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social, de la mencionada Compañía.

QUE Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social de la Compañía JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL participaciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES CADA UNA; y, b) la reforma del estatuto social de la referida Compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 8 de diciembre de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA., otorgada el 10 de mayo de 1995, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 1999, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS JÁCOME ÁLVAREZ CIA. LTDA; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

M

^

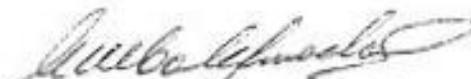


Resolución No. SB-INS-99-447
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

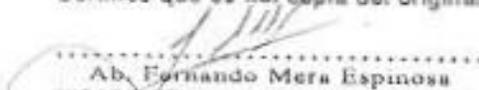

Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ab. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

22 DIC. 1999